República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

DECISIÓN	Aprueba Liquidación de crédito.
PROVIDENCIA	AUTO 276 V
DEMANDADO	ERIC CARDONA DUQUE
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO CALLEJAS ROJAS
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001-31-03-003-2018-00645-00

Se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito actualizada presentada por el extremo activo de la litis (F. 60), de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término conferido para tal efecto, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS					
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN					
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.					
Medellín,	de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.				
	MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria				